

Unidad 8 Glosario.

Departamento de recursos humanos. Departamento formado por un conjunto de personas que se organizan en la empresa para seleccionar y formar a las personas que la empresa necesita, proporcionar a los trabajadores los medios y el material necesarios para el desempeño de su actividad.

Curriculum vitae. Expresión latina que se refiere a la expresión detallada de la formación académica y la experiencia profesional de una persona.

Profesiograma. Gráfico que detalla todas las cualidades que debe tener una persona candidata a un puesto de trabajo.

Contrato de trabajo. Acuerdo de voluntades entre una empresa y un trabajador, mediante el cual éste se compromete a prestar a una empresa sus servicios retribuidos, a actuar bajo su dirección y a cederle, desde el comienzo, el resultado que tenga de su actividad.

Contrato de trabajo por tiempo indefinido. Aquel contrato en el que las partes contratantes realizan un pacto en el cual no fijan una fecha determinada para la extinción de la relación laboral.

Contrato de carácter formativo. Aquel que permite que los jóvenes sin preparación se formen para poder desarrollar un oficio o puesto de trabajo cualificado, o bien, si ya tienen formación, permiten que apliquen y perfeccionen sus conocimientos previos.

Salario. Totalidad de percepciones económicas de los trabajadores en dinero o en especie por la prestación profesional de sus servicios por cuenta ajena, ya sea como retribución por el trabajo efectivo o por los periodos de descanso.

Seguridad Social. Organismo público que garantiza asistencia sanitaria y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad del trabajador y su familia.

Devengos. Cantidades que recibe el trabajador por diferentes conceptos y constituyen el **salario bruto**.

Bases de cotización a la seguridad social. Cantidades determinadas en función de las cantidades que recibe trabajador por cuenta ajena.

Sindicato. Asociación de trabajadores creada para defender sus intereses comunes. La misión de los sindicatos es defender y hacer triunfar las reivindicaciones sociales, económicas y políticas de sus miembros.

Negociación colectiva. Proceso encaminado a conseguir un acuerdo entre trabajadores y empresarios, sobre las condiciones en las que se va a desarrollar la actividad en un centro de trabajo, empresa o grupos de empresas.

Convenio colectivo. Es un contrato negociado por los representantes de los trabajadores y empresarios para la regulación de las condiciones de trabajo para un área geográfica y una actividad determinada.

Conflicto colectivo. Se produce cuando la empresa y los trabajadores discrepan en algún aspecto de la relación laboral. Se adoptan las siguientes medidas para solucionarlo: conflicto colectivo de trabajo, huelga, cierre patronal.

Gestión del conocimiento. Actividad que se ocupa de la identificación, captura, recuperación, compartimiento y evaluación del conocimiento organizacional. Su objetivo es que todo el conocimiento que existe en una organización pueda ser utilizado por quien lo necesite.

Prevención de riesgos laborales. Actividad que tiene por objeto la promoción de las mejoras de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y seguridad de los trabajadores.